

A despacho de la señora Juez, la solicitud de entrega depósitos judiciales. Sírvase Proveer. Buenaventura, 21 de junio de 2022.

El Secretario,

OMAR SILVIO VERGARA JARAMILLO

EJECUTIVO PRIMERA INSTANCIA

RAD: 2020-00141-00

DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA OCCIDENTE SIGLO XXI

DDO: MIGUEL ANGEL RACINES CAMACHO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, veintiuno (21) de junio del año dos mil veintidós (2022).

El Representante Legal de la parte demandante WILMAN WARLING PINO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.617 de Buenaventura, mediante escrito que antecede solicita la entrega a su favor, de los depósitos judiciales que existan para este asunto.

Revisado el expediente, se tiene que el doctor LUIS FERNANDO ORTEGA FERNANDEZ, tiene personería reconocida con facultad para RECIBIR. En consecuencia, se procederá a REVOCAR la facultad para RECIBIR al apoderado del demandante y se ordenará el pago de los depósitos judiciales a favor del Representante Legal de la parte demandante.

RESUELVE:

PRIMERO: TENGASE POR REVOCADA la facultad para RECIBIR al doctor LUIS FERNANDO ORTEGA FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.994.905, T.P. No. 27.256 del C.S.J., por lo antes expuesto.

SEGUNDO: TENGASE como autorizado para RECIBIR Y COBRAR ante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA los depósitos judiciales que existan y lleguen con posterioridad, al señor WILMAN WARLING PINO ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.489.617 expedida en Buenaventura, en su condición de Representante Legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA OCCIDENTE SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARTHA ELIZABETH JIMENEZ DELGADO

Firmado Por:

Martha Elizabeth Jimenez Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buenaventura - Valle Del Cauca

Código de verificación: **29258869ddb666d64ae4f174e2224e91e33e621380a8da9b4e4b9d6e0aab122**

Documento generado en 21/06/2022 04:36:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A despacho de la señora Juez el anterior escrito para que se sirva proveer de conformidad. Buenaventura, junio 21 de 2022.

El secretario,

OMAR SILVIO VERGARA JARAMILLO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 490

*EJECUTIVO PRIMERA INSTANCIA
DTE. IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA
DDO: BORIS YEIKO CAMPAZ QUINTERO
RAD. 2019-00118-00*

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, junio veintiuno (21) del año dos mil veintidós (2022).-

En atención a lo solicitado por la parte actora en el escrito que antecede y por ser procedente tal pedimento, se

R E S U E L V E :

PRIMERO.- REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la POLICIA NACIONAL-SIJIN AUTOMOTORES, para que se sirvan informar las razones por las cuales no han emitido respuesta a nuestro oficio No. 302 del 28 de abril de 2022, enviado desde nuestro correo institucional al correo deval.sijin@policia.gov.co; a través del cual se les solicita informar a este despacho, el motivo por el cual no se ha colocado a nuestra disposición el vehículo automotor marca Renault, color negro de placa CXM 471 de propiedad del demandado BORIS YEIKO CAMPAZ QUINTERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.502.571, el cual fue retenido el 16 de marzo de 2020 y llevado a PATIOS PACÍFICO S.A.S., ubicado en la carrera 21 A No. 4B-18 Barrio Pascual de Andagoya de esta ciudad.

Se le pone de presente al funcionario que de no proceder de conformidad, se hará acreedor a las sanciones disciplinarias que trata el canon 44 numeral 3º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARTHA ELIZABETH JIMENEZ DELGADO

Firmado Por:

**Martha Elizabeth Jimenez Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Código de verificación: **b01ad799111cec984c74105306a4e8a4ac62326cbc96d4b82332f10ce72798d5**

Documento generado en 21/06/2022 04:36:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>